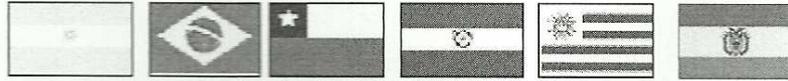




Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur



XXIV REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS

La Paz, Bolivia
11 y 12 de agosto de 2009

Resolución 105/24- 09 M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del COSAVE.

CONSIDERANDO

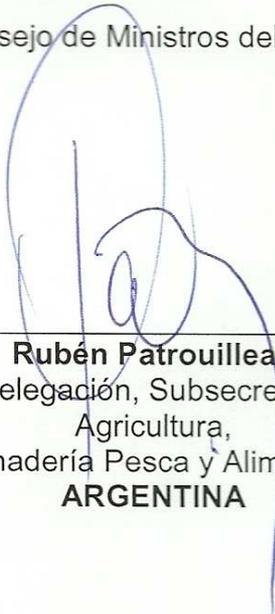
1. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Convenio Constitutivo de COSAVE y el artículo 1º de su Reglamento de Funcionamiento, le corresponde al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria -SENASA- de la República Argentina ejercer la Presidencia del COSAVE durante el bienio 2010-2011.
2. Que es necesario realizar todos los arreglos para la transferencia de la Presidencia desde Paraguay a Argentina.

RESUELVEN

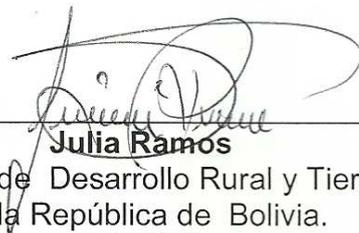
1. Encomendar a la Presidencia del Comité Directivo que efectúe las gestiones correspondientes ante el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), a los efectos de realizar las adecuaciones contractuales oportunas en el marco del Convenio IICA/COSAVE y

contemplar las necesidades de inventario y cambio de sede de los bienes del mismo.

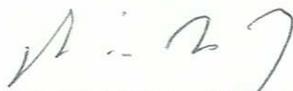
p. el Consejo de Ministros del COSAVE



Rubén Patrouilleau
Por delegación, Subsecretario de
Agricultura,
Ganadería Pesca y Alimentos
ARGENTINA



Julia Ramos
Ministra de Desarrollo Rural y Tierras
de la República de Bolivia.
BOLIVIA



Reinhold Stephanes
Ministro de Agricultura, Pecuária e
Abastecimento
BRASIL



Reinaldo Ruiz
Por delegación, Ministra de Agricultura
CHILE



Andrés Wehrle
Por delegación, Ministro de Agricultura y
Ganadería
PARAGUAY



Ernesto Agazzi
Ministro de Ganadería, Agricultura y
Pesca
URUGUAY